

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Bases Navales secundarias.—Orden de 25 de enero de 1940 suspendiendo la llamada "Base Naval de la Avanzadilla", en el Departamento de Cádiz.—Página 110.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 19 de enero de 1940 nombrando Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata D. Alejandro Molins Soto.—Página 110.

SERVICIO DE SANIDAD

Provisionales.—Orden de 21 de enero de 1940 confirmando provisionalmente en sus destinos a los Auxiliares segundos de Sanidad que se expresan.—Página 110.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Cursos.—Orden de 22 de enero de 1940 anunciando un curso de seis meses de duración para Profesores de

Educación Física, en la Escuela Central de Gimnasia, entre los Jefes de las distintas Armas y Cuervos que hayan cursado con anterioridad el período preparatorio en dicho Centro.—Páginas 110 y 111.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 18 de enero de 1940 concediendo la pensión aneja a la condecoración de la Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada, de la Reserva de Infantería de Marina, don Rafael Moratinos y del Rfo.—Página 111.

MINISTERIO DEL AIRE

Concurso.—Orden de 22 de enero de 1940 anunciando concurso para Jefes y Oficiales de Intendencia del Ejército y Armada, para ocupar vacantes en los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire.—Página 111.

ANUNCIOS OFICIALES

Escuela Especial de Ingenieros Navales.—Convocatoria.—Convocando a exámenes para ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales el día 2 de abril próximo. Páginas 111 y 112.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Bases Navales secundarias.—No existiendo de momento razón alguna que justifique sostener en servicio la llamada "Base Naval de la Avanzadilla", en el Departamento de Cádiz, quedan por este Orden en suspenso sus funciones; debiendo cerrarse sus edificios, de cuya custodia y conservación se hará cargo el Arsenal de La Carraca.

Madrid, 25 de enero de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Se nombra Jefe del Cuartel de Instrucción del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata D. Alejandro Molíns Soto.

Madrid, 19 de enero de 1940.

MORENO

Servicio de Sanidad

Provisionales.—Relación del personal de Auxiliares de Sanidad, nombrado con carácter provisional, cuyos servicios son necesarios, que continuará prestandolos en la misma forma, amortizándose en la forma y cuantía del 25 por 100 dispuesta para el personal de la misma clase en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 44).

Se le reclamará en nómina del mes de febrero los haberes de enero que, en cumplimiento de disposiciones anteriores, haya dejado de percibir.

Auxiliar segundo D. Jaime González.—Segundo Regimiento de Infantería de Marina.

Idem D. Antonio Pita Tovar.—Enfermería del Ministerio.

Idem D. Rafael Ibáñez de Aldecoa.—Idem íd.

Madrid, 21 de enero de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

Cursos.—Como consecuencia de las bajas sufridas en la guerra, las unidades de las diversas Armas, Cuerpos y Servicios se encuentran hoy sin personal suficiente de Profesores de Educación Física para dirigir la de las tropas.

Por existir un núcleo de Jefes y Oficiales que, habiendo aprobado el período preparatorio de los cursos de Profesores de Educación Física en la Escuela Central de Gimnasia no lo han podido terminar por causas diversas y, asimismo, por haber un crecido número de Oficiales que se hallan en posesión del título de Instructor de Educación Física y que pueden, ampliando conocimientos, transformarse en Profesores, he dispuesto:

Primero. En la Escuela Central de Educación Física tendrá lugar un curso de seis meses de duración, que comenzará el día 1 de marzo del corriente año, y al que podrán concurrir todos los Jefes de las distintas Armas y Cuerpos que hayan cursado con anterioridad y aprovechamiento el período preparatorio en dicho Centro.

Segundo. En el mismo Centro tendrá lugar un curso de seis meses de duración que comenzará el día 1 de marzo del corriente año, y al que podrán concurrir los Oficiales del Ejército que reúnan las siguientes condiciones:

a) Hallarse en posesión del título de Instructor de Educación Física, expedido por la Escuela Central de Gimnasia.

b) No haber cumplido los cuarenta años.

c) Encontrarse en aptitud física suficiente, que será comprobada mediante examen médico a su presentación en la Escuela.

El número de plazas que se convoca, es el siguiente:

134 para Infantería.

16 para Caballería.

30 para Artillería.

5 para Ingenieros.

5 para Intendencia.

10 para Oficiales de cualquier Arma o Cuerpo.

La selección entre los peticionarios se hará por antigüedad de la fecha de concesión del título de Instructor, a cuyo fin acompañarán copia del mismo o declaración jurada de la fecha de su expedición.

Tercero. Las instancias para asistir a los citados cursos, acompañadas de los documentos correspondientes, deberán tener entrada en este Ministerio en un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, para los residentes en la Península, y veinticinco para los de Marruecos, Baleares y Canarias, y serán dirigidas al Ministro

del Ejército (Dirección General de Enseñanza Militar).

Cuarto. Durante los meses de duración del curso disfrutará los alumnos la gratificación reglamentaria que previene la Orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213).

Quinto. Los que terminen el curso con aprovechamiento recibirán el título de Profesor de Educación Física.

Madrid, 22 de enero de 1940. VARELA

(D. O. del Ministerio del Ejército núm. 18, pág. 249.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión aneja a la condecoración de la Militar Orden de San Hermenegildo, al Jefe de Marina que se indica:

Gran Cruz pensionada con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

General de Brigada, Reserva de Infantería de Marina, D. Rafael Moratinos y del Río, con antigüedad de 5 de diciembre de 1939, a partir de 1 de enero de 1940. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 18 de enero de 1940. VARELA

(D. O. del Ministerio del Ejército núm. 18, pág. 260.)

Ministerio del Aire.

Concurso.—Existiendo en los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire cuatro vacantes de Teniente Coronel, 11 de Comandante, 45 de Capitán y 120 de Subalternos de Complemento o Provisionales, se anuncian por el presente concurso para que los Jefes y Oficiales de Intendencia del Ejército y la Armada, que deseen ocuparlas, puedan solicitarlo mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se hace observar, que aquellos que tuvieran presentada su documentación en la Dirección General de Enseñanza Militar (Ministerio del Ejército), lo hagan constar en la instancia, a efectos de ulterior resolución por este Ministerio del Aire.

Madrid, 22 de enero de 1940. YAGÜE

(B. O. del Estado núm. 25, pág. 653.)

ANUNCIOS OFICIALES

Escuela Especial de Ingenieros Navales.—Convocatoria.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 19 de junio de 1939, organizando la enseñanza para el curso escolar 1939-40 en las Escuelas Especiales de Ingenieros y Arquitectura, se convocan exámenes de ingreso en esta Escuela, cuyos ejercicios comenzarán el 2 de abril de 1940.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Director de la Escuela, acompañadas de dos fotografías del aspirante si se presenta por primera vez, debiendo presentarla en la Secretaría de la Escuela: O'Donnell, 26, del 15 al 29 de febrero próximo, en días laborables, de nueve a once de la mañana. Debiendo acompañar a la misma, si el aspirante no se presentó en la convocatoria de 1939, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las condiciones generales de admisión son las que se indican a continuación, y los programas indicadores de las materias sobre las cuales versarán los ejercicios, son los aprobados por Orden de 28 de enero de 1935 (*Gaceta* del 30).

Por cada grupo en que se matricule el aspirante satisfará, en concepto de derecho de examen, la cantidad de 100 pesetas.

Madrid, 3 de enero de 1940.—El Director de la Escuela, F. Garre.

Condiciones generales de ingreso.

Los ejercicios de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales se dividirán en dos grupos, que podrán aprobarse por separado en la misma o en distintas convocatorias, sin distinción de tiempo ni edad.

Dentro de cada grupo, la Comisión de adhesión podrá hacer eliminaciones parciales de los candidatos, sin que esto implique que los admitidos a seguir los ejercicios tengan ya aprobada la parte correspondiente, y del mismo modo, los admitidos al ejercicio oral de uno de los grupos, no deberán considerarse como aprobados en los ejercicios prácticos, escritos o gráficos, pues cada uno de los dos grupos forman un conjunto que será objeto de una sola calificación, y el que sea eliminado en una cualquiera de las eliminaciones parciales o en el final, perderá todo derecho a seguir la prueba, debiendo repetir todo el grupo correspondiente en las siguientes convocatorias.

Para ingresar en la Escuela como alumno será preciso:

1.º Ser mayor de dieciséis años en 1 de octubre del año en que se pretenda hacer el ingreso.

2.º Acreditar, por medio de certificaciones legalizadas, haber aprobado en establecimientos nacionales las materias que comprende el grado de Bachiller.

3.º No adolecer de defecto físico que dificulte

o impida el ejercicio de la profesión, a juicio del Claustro de profesores.

4.º Haber aprobado los dos grupos que a continuación se detallan.

Primer grupo.

Aritmética.
 Algebra (Elemental y superior).
 Geografía.
 Trigonometría.
 Geometría analítica.
 Cultura general.
 Francés (traducción directa e inversa).
 Inglés (traducción directa).
 Dibujo lineal y topográfico.

Segundo grupo.

Cálculo diferencial e integral en sus aplicaciones a la Geometría analítica.
 Mecánica.
 Geometría descriptiva.
 Física.
 Astronomía.
 Topografía y Geodesia.
 Inglés (traducción directa e inversa).
 Dibujo de figura.
 Copia del natural.

Madrid, 10 de enero de 1940.—El Director, *F. Garre*.—Aprobado.—El Director General, *Antonio Tovar*.

(B. O. del Estado núm. 25, pág. 658.)

EDICTOS

Don José Riera Siboni, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval de José Cerezuela Carmona, inscripto en el folio 205 de 1926, de Torrevieja,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la

Superior Autoridad de este Departamento, ha sido declarado justificada la pérdida del indicado documento, el cual queda nulo y sin ningún valor, incurriendo en reponsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1940.—El Juez instructor, *José Riera*.

Don José Riera Siboni, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla naval de Antonio Cobalea Carmona, inscripto en el folio 315 de 1925, del Trozo de Málaga,

Hago saber: Que por Decreto auditorial de la Superior Autoridad de este Departamento, ha sido declarado justificada la pérdida del indicado documento, el cual queda nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1940.—El Juez instructor, *José Riera*.

Don José Riera Siboni, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla naval de Miguel Rodríguez Molina, inscripto en el folio 207 de 1934, de este Trozo,

Hago saber: Que por Decreto auditorial de la Superior Autoridad de este Departamento, ha sido declarado justificada la pérdida del indicado documento, el cual queda nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1940.—El Juez instructor, *José Riera*.